



Bogotá D.C.

Doctor:
MANUEL JOSE ROJAS TORRES.
Coordinador Operativo.
COMPILA.
manuelrojas2015mr@gmail.co

Asunto: Seguimiento
Referencia: Trazabilidad

Respetado doctor, reciba un cordial saludo,

En atención a los procesos administrativos y financieros en curso, se permite informar que el **proceso de traslado y dispersión de fondos** se viene ejecutando de manera adecuada, conforme a los lineamientos normativos, técnicos y procedimentales previamente establecidos, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

No obstante lo anterior, y con el fin de optimizar la correcta ejecución del proceso, se formulan las siguientes **recomendaciones de carácter técnico y administrativo:**

1. Realizar el **cargue del lote de nómina correspondiente al mes en curso**, asegurando la consistencia y validación de la información registrada.
2. Proceder con el **cargue de las distribuciones pendientes y/o rubros faltantes**, a efectos de evitar inconsistencias presupuestales.
3. Ejecutar la **dispersión de la nómina contractual correspondiente a los veintitrés (23) meses restantes**, con el propósito de viabilizar la asignación del respectivo **Registro Presupuestal (RP)** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**.
4. Incluir en los cálculos financieros un **recargo fiduciario estimado del 4,7%**, así como un **factor de aproximación de riesgo del 7% sobre el valor total de la nómina**, con el fin de mitigar contingencias operativas y financieras.

En relación con la información de traslado correspondiente a la referencia **AP-241-9345**, emitida por Tesorería Nacional, se precisa que, si bien los recursos provenientes del **Sistema General de Participaciones (SGP)** y del **Sistema General de Regalías (SGR)** se encuentran disponibles para su ejecución, estos están sujetos a los lineamientos propios del régimen presupuestal del Estado. En consecuencia, dichos recursos **podrán ser objeto de glosas, recortes o traslados**, en caso de evidenciarse incumplimiento de los lineamientos normativos o uso inadecuado de los mismos.

En virtud de lo anterior, se establece como **requisito de obligatorio cumplimiento** el ingreso a la plataforma de pagos el día **25 de abril de 2026**, a partir de la primera hora bancaria, con el fin de verificar la disponibilidad efectiva de los recursos y dar continuidad al proceso.

Adicionalmente, se informa que el día **sábado** la oficina estará habilitada hasta el mediodía, previa programación, con el fin de llevar a cabo una reunión a las **09:30 a.m.**, cuyo objetivo será:

- Presentar informe detallado del estado del proceso.
- Dar cierre al seguimiento correspondiente.
- O, en su defecto, proceder con la dispersión directa en caso de no reflejarse los recursos.

A dicha reunión serán convocados los profesionales responsables de las áreas de la **Subdirección Financiera y Administrativa**, así como del equipo de **Control y Seguimiento**, con el propósito de garantizar la correcta finalización del proceso conforme a los protocolos establecidos esta reunión se realizará por medio virtual .

Link : <https://teams.live.com/joinmeeting/9374104148295?p=c93ukHKmNWMgNw7ffn>

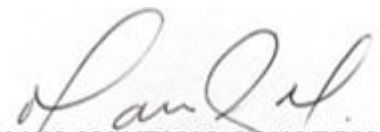
Plataforma: Teams

Hora: 9:30 a.m.

Por favor se espera puntualidad y la reunión será grabada de acuerdo a los lineamientos estipulados.

Se deja constancia que, una vez surtidos los tiempos y procedimientos de dispersión, la reunión **podrá ser grabada y validada como acta**, con plena validez jurídica, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Cordialmente,



LUIS MAURICIO SANABRIA

Director Técnico (E)

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Leonardo Prieto – Contratista DAIRM.
Luis Mauricio Sanabria – Coordinador de Diálogo Social DAIRM.
Luis Mauricio Sanabria – Coordinador de Diálogo Social DAIR

Revisó:
Aprobó: